## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

## Auto de Trámite Nº 0146

Villavicencio,

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACCIONANTE: JUAN ALEJO GARCÍA AVILA

ACCIONADO: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL

E.I.C.E EN LIQUIDACIÓN

EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2013-00125-01

En el caso se prescindirá de la audiencia que señala el numeral 4º del artículo 247 del CPACA, y en su lugar se correrá traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

Vencido el lapso anterior, córrase traslado al Ministerio Público por igual término, según lo ordenado en el artículo 623 del Código General del Proceso, que modificó el inciso final del artículo 247-4 del CPACA.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO Magistrado